

CC.AA. CANTABRIA  
 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
 J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
 DIPUT. REG. DE CANTABRIA

NUM.SUS.00163

CANTABRIA

SANTANDER  
 D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Lunes, 14 de octubre de 1991. — Número 205

Página 3.305

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. — Expedientes de procedimiento administrativo ..... 3.306
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de San Román de la Llanilla (Santander) y Azoños (Santa Cruz de Bezana) ..... 3.306

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Extravío de cartas de pago ..... 3.307

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. — Expedientes alta tensión números 117/91 y 39/91 . 3.307
- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. — Deudores con domicilio desconocido ..... 3.308

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Torrelavega. — Bases para una plaza de ingeniero técnico ..... 3.308

#### 3. Economía y presupuestos

- Santander. — Expedientes de apremio administrativo ..... 3.309

#### 4. Otros anuncios

- Marina de Cudeyo. — Aprobación definitiva de estudios de detalle ..... 3.310

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expediente número 324/91 ..... 3.310
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expedientes números 2.054/89, 634/87, 1.752/86, 964/87 y 1.663/86 . 3.310
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega. — Expediente número 317/90 ..... 3.312



# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Por haber resultado desconocidos o con domicilio ignorado los señores que se citan, interesados en los expedientes que igualmente se mencionan, se efectúa la presente publicación a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Número de expediente: 53/90. Nombre y apellidos: Don Juan José García Montiel, «Discoteca No». Domicilio: General Mola, 45, Santander. Motivo del expediente: Precios.

Número de expediente: 60/91. Nombre y apellidos: Don Javier Gomendio Cabrerizo. Domicilio: Calle Urquijo, 14, Guecho (Vizcaya). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 62/91. Nombre y apellidos: Doña Amaya Setucha Montalbo. Domicilio: Calle Artasamina, 1, Bilbao. Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 77/91. Nombre y apellidos: Don Igor Estarellas Lacasa. Domicilio: Plaza Zabala, 10, Bilbao. Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 83/91. Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Bredda Sánchez. Domicilio: Tenor Constantino, 7, Bilbao. Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 85/91. Nombre y apellidos: Don Patick Zeutchi-Miamo. Domicilio: Calle García Salazar, 12-3º, Bilbao. Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 87/91. Nombre y apellidos: Don Gorka Landa Soto. Domicilio: Calle Abatxolo, 36, Portugalete (Vizcaya). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 93/91. Nombre y apellidos: Don José Manuel Hernández Oseta. Domicilio: Calle Vitoria, 39, Miranda de Ebro (Burgos). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 101/91. Nombre y apellidos: Doña Itziar Zárraga González. Domicilio: Calle Candela Zubieta, 14, Lejona (Vizcaya). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 102/91. Nombre y apellidos: Don José Antonio Da Silva Viñas. Domicilio: Calle Alberdi, 2-5º, Baracaldo (Vizcaya). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 104/91. Nombre y apellidos: Doña Lorea Pousa Pardo. Domicilio: Doctor Fleming, 2-4º, San Salvador del Valle (Vizcaya). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 107/91. Nombre y apellidos: «Zulsan, S. C.», bar «Las Palmeras». Domicilio: Somo. Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 116/91. Nombre y apellidos: Don Alberto Cagigas Velasco. Domicilio: Calle

Ramón y Cajal, 14, Santurce (Vizcaya). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 119/91. Nombre y apellidos: Don José Manuel Terán Pérez. Domicilio: Calle Muñoz Torrero, 38, Malpartida (Cáceres). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 121/91. Nombre y apellidos: Don Luis María Villar Morejón. Domicilio: Achutegui, 17, Erandio (Vizcaya). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 127/91. Nombre y apellidos: Don Alberto Ruiz Antón. Domicilio: Calle Calero Viejo, 7-2º, Bilbao. Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Publicado el presente anuncio en el plazo de diez días hábiles a la publicación del mismo, los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección Regional de Turismo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 23 de septiembre de 1991.—El director regional de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

91/58631

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Stefanía Anita Sainz Lauda, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de San Román de la Llanilla (Santander).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 11 de septiembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/56056

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Rafael Lerín Gutiérrez, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Azoños (Santa Cruz de Bezana).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 11 de septiembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/56059



**4. Subastas y concursos****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Contratación y Compras****ANUNCIO**

Habiendo sufrido extravío la carta de pago por importe de 541.911 pesetas, número 2.128, de fecha 4 de octubre de 1989, correspondiente a la fianza definitiva constituida por «Kavo España, S. A.», para el suministro de material clínico para el plan de salud buco-dental y ortodoncia infantil.

Se publica a los efectos de posibles reclamaciones de terceros durante el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación, transcurrido dicho plazo sin declaración de responsabilidades, se procederá a su devolución a la interesada.

Santander, 25 de septiembre de 1991.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

91/61230

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Contratación y Compras****ANUNCIO**

Habiendo sufrido extravío la carta de pago por importe de 196.000 pesetas, de fecha 1 de septiembre de 1989, correspondiente a la fianza definitiva constituida por «Master Dental, S. A.», para el suministro de material clínico para el plan de salud buco-dental y ortodoncia infantil.

Se publica a los efectos de posibles reclamaciones de terceros durante el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación, transcurrido dicho plazo sin declaración de responsabilidades, se procederá a su devolución a la interesada.

Santander, 25 de septiembre de 1991.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

91/61235

**II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****2. Otras disposiciones****MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO****Dirección Provincial de Industria y Energía  
en Cantabria***Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 117/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Argoños y Santoña.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: Venta La Zorra-Santoña, 1.453 metros.

Venta La Zorra-Gromo Mar, 1.335 metros.

Número de circuitos: Dos.

Origen: Subestación Venta La Zorra.

Final: Santoña y Gromo Mar.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.223.281 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/54989

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO****Dirección Provincial de Industria y Energía  
en Cantabria**

*Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 39/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 120 metros.

Origen: C. T. Monte Viejo.

Final: C. T. C. Vista Mar.

Centro de transformación:

Denominación: Vista Mar.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Caseta con celdas prefabricadas.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$ .

Situación: Santoña.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 27 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/54984



**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Edicto para la notificación de la providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido**

Doña M<sup>a</sup> Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de MALIÑO (Cantabria).  
**HACE SABER:** Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores de esta Unidad por los siguientes débitos:

NOMBRE	MUNICIPIO	PERIODO	IMPORTE
ARGOS CASTANEDO, Rosa A.	STA M <sup>a</sup> DE CAYON	3-88	12.950
AUTOMOVILES TRASMIERA S.L.	MEDIO CUDEYO	4-87	49.167
BEDOYA GONZALEZ, Angel	PUEENTE VIESGO	1-81/6-83	1.629.124
BUSTAMANTE SAIZ, Federico	PIELAGOS	6-87	16.993
CAGIGAS REGLERO, Miguel A.	CAMARGO	9-88	12.199
CAN BAS S.C.	MARINA DE CUDEYO	10-90	149.527
CARNERO RODRIGUEZ, Angel A.	CAMARGO	10-86/87	252.471
CORTINES FERNANDEZ, Luis	STA M <sup>a</sup> DE CAYON	1-86/12-86	129.639
COTERILLO POLANCO, José	CAMARGO	1-84/12-84	38.449
DIAZ LIAÑO, M <sup>a</sup> Teresa	MEDIO CUDEYO	3-87/12-87	34.151
DIEGO GARCIA, Miguel	COMILLAS	3-84/6-84	2.297
ELECTRONICA ASTILLERO S:A.	ASTILLERO	8-90/9-90	134.777
FABRICANTES Y APLICACIONES	"	3-80	1.337
FEIJOO FERREIRO, J. Manuel	STA C. DE BEZANA	6-86/11-86	97.106
FERNANDEZ GARCIA, Gregorio	CAMARGO	12-87	1.699
FERNANDEZ QUINTANA, Manuel	"	8-89/12-89	87.490
FERNANDEZ SAMANO, Gabino	STA M <sup>a</sup> DE CAYON	5-88/12-88	103.768
GALNARES LAMADRID, Cipriano	ASTILLERO	1-86/12-86	188.877
GARCIA OBREGON, José Fco.	CAMARGO	7-88/10-89	297.336
GONZALEZ RODRIGUEZ, José M.	"	84-86	346.091
GONZALEZ SARABIA, Juan M.	PIELAGOS	1-87/12-87	54.083
GUTIERREZ PELAEZ, José Luis	"	1-87/12-87	141.774
IBÁÑEZ PADEIRO, Aurelio	STA. M <sup>a</sup> DE CAYON	7-90	2.209
LA BARGUERA S.L.	CAMARGO	7-90/8-90	13.029
LOPEZ CASTAÑERA, Pedro	"	4-87	39.366
MARTINEZ PARDO, Enrique	"	1-87/2-87	34.151
MARTINEZ SILVESTRE, Rosa	PIELAGOS	1-88/12-88	155.404
MARYIN DE F. HERNANDEZ, A.L.	STA C. BEZANA	11-88/12-88	26.065
MAZORRA VILLAZAN, Jesús	ASTILLERO	1-86/12-86	611.251
MIGUEL GARCIA, Felipe	"	7-85/10-85	58.050
OBESO RUIZ, Pedro	CAMARGO	1-88/12-88	155.569
OCEJA LOPEZ, Francisco	"	86-87	398.295
ORTIZ AZCONA, Leandro	CAMARGO	12-86	107.003
ORTIZ COSTALES, Pedro	"	10-90	453.073
PALOMERA ESTRADA, M <sup>a</sup> Jesús	STA.C. BEZANA	10-12/87	50.979
PASTOR RUIZ, Pablo	CAMARGO	1-81/12-82	202.827
PEREZ DIEGO, Esperanza	"	11-87/12-87	33.986
PLEDOOR S.A.	"	9-10/90	798.164
PORTILLA SAIZ, Antonio	ASTILLERO	8-10/80	40.322
PRECIADOS MARTINEZ, Fernando	PIELAGOS	2-85/12-85	147.772
PROCESOS METALICOS, S.A.	"	9-89	81.216
RESTAURANTE LA CASITA S C	ASTILLERO	9-90	31.661
REVUELTA Y SAMANO, S.A.	PIELAGOS	10-90	22.231
RODRIGUEZ GARCIA, Emilio	CAMARGO	3-86/6-86	57.243
JESUS SAN MILLAN, S.L.	ASTILLERO	9-90	100.690
SERRANO DOMINGUEZ, Juan Andrés	"	6-12/86	113.290
TIRILONTE MONTESINOS, Mateo	CAMARGO	10-90	29.904
TOCA SALAS, José	MARINA DE CUDEYO	1-88/12-88	213.285
URIARTE SANTOS, Fernando	LIERGANES	9-81/12-82	71.400
URRUTIA DIAZ, Luis	CAMARGO	8-86/12-86	19.701
VAZQUEZ VEGA, Ramón	STA C. BEZANA	11-12/86	61.377

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dicto por el Tesorero Territorial, con fecha 26 de AGOSTO de 1.991 la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren el artículo 102 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento."

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de Marzo, por el cual se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social podrán interponerse los siguientes RECURSOS:

DE REPOSICION, Con carácter previo y facultativo, en el plazo de QUINCE DIAS ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en ésta Provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se le advierte que en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí o por medio de representante en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Santander c/Isabel II, 30, 1<sup>a</sup> Dcha.

Una vez transcurridos OCHO DIAS desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria sin que comparezca el interesado, éste será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador Ejecutivo.

En Santander a 8 de Octubre de 1.991  
 LA RECAUDADORA EJECUTIVA

LA RECAUDADORA EJECUTIVA,



Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Blasco Martínez

91/61484

**III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**1. Personal**

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Bases de la convocatoria para cubrir, con carácter interino, una plaza de ingeniero técnico*

**Primera:** Es objeto de la presente convocatoria la cobertura, mediante nombramiento interino, y en tanto se provea en forma reglamentaria, de una plaza de ingeniero técnico vacante en la plantilla municipal, clasificada en la escala de Administración especial, subescala técnica, clase, técnico medio y adjunto al Servicio Municipal de Abastecimiento de agua y alcantarillado y dotada con las retribuciones correspondientes al puesto de Adjunto Jefe de Servicio.

El personal nombrado interino deberá cesar automáticamente al ser nombrado Funcionario de Carrera el aspirante aprobado en la convocatoria correspondiente y tomar posesión de la plaza.

**Segunda:** Las condiciones que deberán reunir los aspirantes serán las siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de los 55.
- Hallarse en posesión del título de cualquiera de las ramas de ingeniería técnica o equivalente.
- No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad para ser funcionario, establecidas en la legislación vigente.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

**Tercera:** Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y serán presentadas en el Registro General en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las instancias podrán presentarse, asimismo, en la forma en que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos se fijan en 1.000 pesetas.

**Cuarta:** Para formular la propuesta de nombramiento se constituirá una comisión que estará formada como sigue:

- Presidente : El Alcalde  
 Vocales : Presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Servicios Generales y dos vocales de la Comisión,  
 El Jefe del Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado.  
 El Jefe del Servicio Técnico Industrial.  
 Un representante designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento.  
 Secretario : El Secretario General de la Corporación.

Esta Comisión propondrá a la Corporación el nombramiento del aspirante que alcance mayor puntuación en función del baremo de méritos que se establece en la base siguiente.

**Quinta:** Serán objeto de puntuación los méritos siguientes:

- Por estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas : 3 puntos.
- Por cada año de experiencia profesional en Servicios o Empresas de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado: 1,5 puntos. Hasta un máximo de 4,5 puntos.
- Por cada año de experiencia profesional en organismo de la Administración realizando funciones directamente relacionada con la obra pública: 1 punto. Hasta un máximo de 3 puntos.
- Por cada año de experiencia profesional en funciones propias de su titulación distintas de las descritas en los párrafos b y c : 0,5 puntos. Hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Por cada curso realizado sobre materias directamente relacionadas con el abastecimiento de agua y/o el alcantarillado : 0,25 puntos. Hasta un máximo de 1 punto.
- A la suma que resulte de los 5 puntos anteriores se le añadirá una puntuación hasta un máximo de 3 puntos que otorgará la comisión a cada aspirante después de una entrevista personal que versará exclusivamente sobre los conocimientos y curriculum del mismo.

**Sexta:** Cada aspirante, al presentar su instancia, aportará la documentación necesaria para acreditar los méritos a que se refieren los puntos a,b,c,d y e de la base anterior.



En ningún caso, y respecto a ninguno de los aspirantes presentados, podrá presumir la comisión la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente.

Séptima: El aspirante propuesto presentará, en el plazo de diez días naturales, previo requerimiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la base segunda.

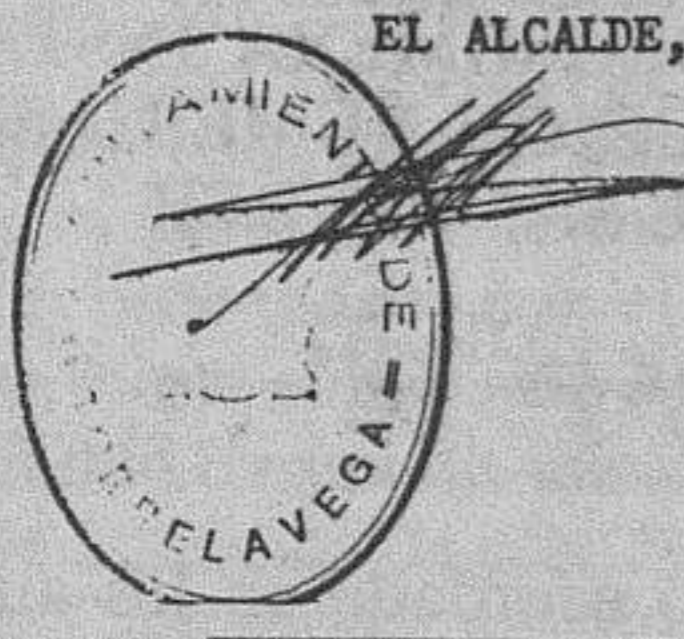
Quiénes dentro del plazo indicado no presentasen, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrán ser nombrados funcionarios interinos, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Concluido el proceso, quiénes lo hubieran superado serán nombrados Funcionarios Interinos de la Corporación.

Octava: La Comisión queda facultada para resolver las dudas que se presenten y adoptar aquellas medidas que se estimen necesarias para el buen orden de la convocatoria en lo no previsto en estas bases.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos que de ella se deriven y de la actuación del tribunal calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Torrelavega, 1 de Octubre de 1.991



91/61004

3. Economía y presupuestos
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Recaudación General de Tributos Municipales

Don Juan Francisco Morillo Molina, Recaudador General del IDOM, Ayuntamiento de Santander.

HACE SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Municipal contra los deudores que a continuación se relacionan y cuyo domicilio actual es desconocido, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Table with columns: EXPEDIENTE, CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, AÑO, IMPORTE. Lists various taxpayers and their debt details.

Table with columns: EXPEDIENTE, CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, AÑO, IMPORTE. Continuation of the taxpayer list from the previous table.



EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
106200	SANLDO PEÑA JUAN JOSE	I.M.C.V.	1984	3.800.-
025540	SANZ LARIZ ALEJANDRO	I.M.C.V.	1983 a 85	11.425.-
001350	SARALLA GOMEZ M CARMEN	L OTRAS, RADICACION	1984-85	9.370.-
015669	SERRA OLIVEIRA MIGUEL ANGEL	I.M.C.V.	1985 a 90	10.414.-
029755	SERRANO PEREZ MANUEL	C ESPECIALES, I.M.C.V.	1982-89	6.098.-
082174	SOCIEDAD COOPERATIVA RIO PAS	PLUSVALIA	1984	37.644.-
023712	SOTO CASINO JOSE RAMON	I.M.C.V.	1982 a 90	39.390.-
006619	STANO VILLA JOSE	C ESPECIALES, SOLARES	1983-84	951.028.-
029624	SUAREZ ZERULLA FERNANDO	I.M.C.V.	1983	3.375.-
013224	TEJA FERNANDEZ LUIS MANUEL	I.M.C.V.	1985 a 89	5.320.-
012866	TERAN PINEDO ALFONSO JESUS	I.M.C.V.	1985 a 90	10.414.-
029193	TOCA MARTIN M ANGELES	I.M.C.V.	1984	3.600.-
050602	TOCIDA CALLEJO MARLEA	CONTRIBUCION, C HACIENDA	1984-85-86	38.141.-
020973	TORRES MARTINEZ M ANACELIA	I.M.C.V.	1982-84 a 90	36.015.-
051888	TORRES ALONSO DANIEL	L F INDS.	1985 a 88	7.677.-
022952	ULLIBES BELLEGA JOSE JAVIER	I.M.C.V., I.M.C.V. C.M.T.	1985-88-89-90	36.720.-
013098	URBESINI GONZALEZ MANUEL	I.M.C.V., L F INDS	1987-90	11.663.-
011874	VALLIDO CORTIJO LUIS	C ESPECIALES	1984	7.796.-
011878	VENCES CASAL SALVADOR	C ESPECIALES	1984	15.863.-
026427	ZARAHAIN MARTIN HOLENIO JOSE	I.M.C.V.	1983-85 a 88	14.885.-
016146	ZERULLA G SOLANA JUAN F	I.M.C.V.	1985 a 90	29.640.-

DILIGENCIA: Habiendo sido notificado a los deudores anteriormente relacionados los créditos perseguidos / en este expediente conforme al art. 103 del Reglamento de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho; en cumplimiento de la providencia dictada en Santander a 2 de Agosto de 1.991, ordenando el embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir el devoluto más los recargos de apremio y costas de procedimiento.

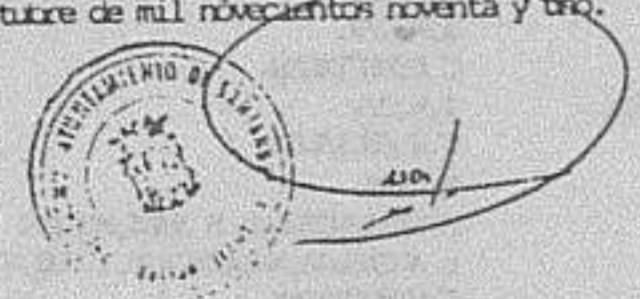
Declaro embargados los saldos de cuentas corrientes y de ahorro que los deudores puedan tener a su favor / en las entidades de crédito de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto en el número 2 de la regla 62 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se da cuenta en esta misma fecha a las correspondientes entidades del embargo decretado hasta cubrir / el importe total de los débitos que se persiguen, a fin de que se haga entrega inmediata al ejecutor de la cantidad trabada con cargo al saldo correspondiente.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se notifica y advierte que contra este acto de gestión, podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes a contar desde su notificación. Una vez / resuelto expresamente, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el / recurso Contencioso-Administrativo será de un año desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en / los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Santander, a nueve de Octubre de mil novecientos noventa y uno.



91/61614

4. Otros anuncios

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el estudio de detalle de la UA 4 a), redactado por los Servicios Técnicos Municipales y promovido por el propio Ayuntamiento referido a suelo urbano en el área delimitada por la UA 4 a), dentro del plan general, sito en el pueblo de Pedreña, señalándose como ámbito territorial afectado por el estudio de detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido por la UA 4 a) dentro del plan general antedicho.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Marina de Cudeyo, 18 de septiembre de 1991.—El primer teniente de alcalde, Antonio Corino Güemes.

91/57699

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente la delimitación de unidad de actuación de un terreno de 2.775 metros cuadrados, propiedad de don Ángel Conejo Domínguez, localizado como parcela número 8169003 del Catastro de Riqueza Urbana, sito en el lugar conocido como «El Cruce», de Gajano, así como aprobar el estudio de detalle que ordena dicha parcela referida a suelo urbano; señalándose como ámbito te-

rritorial afectado por el estudio de detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido por la parcela catastral de riqueza urbana identificada con el número 8169003.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Marina de Cudeyo, 18 de septiembre de 1991.—El primer teniente de alcalde, Antonio Corino Güemes.

91/57706

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER**

EDICTO

*Expediente número 324/91*

Por así haberlo acordado en los autos de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, cuantía 134.400 pesetas, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander, a instancia de don Francisco Herrera Fronceda, representado por el procurador señor González Martínez, contra compañía de seguros «Grupo Vitalicio», representada por la procuradora señora Díaz de Rábago Cabeza y contra don Juan Carlos García Romero y doña María Pilar García Arahuetes, en ignorado paradero, por medio del presente se cita a los demandados a la comparecencia prevenida por la Ley y señalándose para que la misma tenga lugar el día 28 de noviembre, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/61138

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER**

EDICTO

*Expediente número 2.054/89*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 2.054/89 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Santander a 23 de enero de 1990.



Vistos por don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado-juez con destino en el Juzgado de Instrucción Número Ocho de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 2.054/89, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, como denunciante don José Luis Revuelta Pascua y como denunciado don José Antonio Real Campo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Antonio Real Campo de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas en esta instancia, haciendo expresa reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Líbrense testimonio del presente, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el correspondiente libro.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander si se hace uso de este derecho en el plazo de tres días ante este Juzgado de Instrucción.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don José Antonio Real Campo, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 11 de septiembre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/56340

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 634/87*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 634/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 27 de mayo de 1988.

Vistos por el señor don Marcial Helguera Martínez, juez del que fuera Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas entre partes, de una el señor fiscal de distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, don Joaquín Fernández Vallejo; como denunciado, don Roberto Herrera González, y como responsable civil subsidiaria, doña María González Leñero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a don Roberto Herrera González, con reserva de acciones civiles a las partes perjudicadas, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Dedúzcase testimonio de esta resolución, el que se unirá a los autos, quedando archivado el original en el

libro correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Roberto Herrera González, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 9 de septiembre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/56338

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 1.752/86*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio de que en los autos de juicio de faltas número 1.752/86 seguidos en este Juzgado por daños en tráfico y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado a don Silvano Hernán Narbona, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad a usar de sus derechos, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la «Compañía Winterthur» contra la sentencia dictada en el expresado juicio, previniéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Silvano Hernán Narbona y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo, en Santander a 2 de septiembre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/55026

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 964/87*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de los de Santander,

Doy fe y testimonio de que en los autos de juicio de faltas número 964/87 se ha practicado tasación de costas del tenor literal siguiente:

Tasación de costas que practico yo, el secretario, en cumplimiento de lo mandado en la anterior providencia de las ocasionadas en los presentes autos, a cuyo pago ha sido condenado don José Luis Carbonell García.



Multa impuesta a don José Luis Carbonell García, 5.000 pesetas.

Indemnización a la perjudicada doña María Soledad Beitia Fernández, 42.560 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 47.560 pesetas, salvo error u omisión.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento al condenado don José Luis Carbonell García, que se encuentra en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 2 de septiembre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/55023

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 1.663/86*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de los de Santander,

Doy fe y testimonio de que en los autos de juicio de faltas número 1.663/86 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Santander a 19 de octubre de 1988.

Vistos por don Marcial Helguera Martínez, juez del que fuera Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes, de una el señor fiscal de distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de otra, como perjudicada, la menor María Ángeles Álvarez Torre, y como denunciado don Carlos Miguel López Nadal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a don Carlos Miguel López Nadal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Carlos Miguel López Nadal, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente y firmo, en Santander a 4 de septiembre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/55028

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 317/90*

Doña Elena Antón Morán, jueza de primera instancia número tres de Torrelavega,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», representada por la procuradora doña Carmen Teira Cobo, contra don Luis Rafael Gutiérrez Gutiérrez y doña Belén San Martín Herrero, mayores de edad y actualmente en ignorado paradero, juicio declarativo de menor cuantía número 317/90, por importe de 1.780.401 pesetas. En cuyo procedimiento se ha procedido al embargo del siguiente bien:

«Urbana. En Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, grupo de Amancio Ruiz Capillas, que linda: Norte, terreno sobrante; Sur, rellano y hueco de escalera; Este, piso primero derecha de este portal y terreno sobrante, y Oeste, piso primero izquierda de este portal y terreno sobrante. Inscrita en el libro 342, folio 111 y finca 40.600».

Y para que sirva de notificación a los demandados don Luis Rafael Gutiérrez Gutiérrez y doña Belén San Martín Herrero, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Torrelavega a 9 de septiembre de 1991.—La jueza de primera instancia número tres, Elena Antón Morán.—El secretario (ilegible).

91/56762

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 32.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.